

INFORME DE ADMINISTRADOR

Señores accionistas de:

LICORCOM CIA. LTDA.

De mi consideración:

De conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Compañías y la Resolución número 92.14.3.0013 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial # 44 del 13 de octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico 2014.

Siguiendo los lineamientos del artículo 1 de la mencionada resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

1. Comparando las metas y objetivos perseguidos por los administradores de la empresa, manifestamos que la compañía está en proceso de satisfacerlas.
2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.
3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia. En el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.
4. La información que se refleja en los estados financieros, refleja razonablemente la situación financiera del negocio, ciertos aspectos como la liquidez y la solvencia que serán revisadas en el próximo ejercicio económico, esta administración tomará las medidas necesarias para que los resultados sean los propuestos en los presupuestos al inicio de cada año.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me han brindado, el personal que presta servicios en esta compañía y también a los señores Accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta empresa.

Muy atentamente,


Marlon Xavier Miño Becerra
Gerente General

Febrero 4 de 2015